

► 2 Octubre, 2016



NUEVAS REGLAS DEL JUEGO PARA LAS AUDITORAS

El sector se enfrenta al reto de adaptarse a una normativa que plantea un severo régimen de incompatibilidades y dibuja un nuevo mapa en las empresas del Ibex



El arduo año cero del sector auditor

Una nueva ley regula la independencia y las incompatibilidades en esta actividad y fija la rotación obligatoria por parte de las empresas

La normativa ha levantado mucha polémica en el sector, que considera que se ha aprobado con prisas, sin consultarle y sin reglamento

MARIBEL NÚÑEZ

Los auditores de cuentas son a las empresas lo que los notarios a la propiedad: certifican las cifras con las que luego las sociedades hacen las operaciones y los inversores colocan su dinero. Para aumentar la eficacia de este sector, en 2014 la Unión Europea aprobó una nueva regulación para hacerlo más transparente y fiable. España traspuso esta legislación en junio pasado, la fecha de entrada en vigor en nuestro país. La nueva norma no ha dejado indiferente a nadie, pero sobre todo a los afectados, que están descontentos por las dudas que introduce en materia de incompatibilidades. Además, argumentan que no se les ha consultado durante todo el proceso y, por si lo anterior fuera poco, no se ha aprobado el reglamento correspondiente que desarrolle la Ley. La polémica está servida.

La realidad es que la crisis financiera que estalló en 2008 cuestionó la adecuación y la suficiencia del anterior marco normativo comunitario sobre la auditoría, por lo que Bruselas empezó a trabajar en un nuevo marco para reforzar la confianza de los usuarios en la información económico-financiera mediante la mejora de la calidad de las auditorías. Todos tenemos en la memoria algunos ejemplos del cuestionado papel que jugó el auditor en los casos de Bankia, Pescanova, Gowex o el más reciente de Abengoa, en los que la rea-

lidad contable de las empresas era muy diferente a la que habían certificado sus auditoras. El sector reconoce que ha habido errores pero recuerda que emite 60.000 informes de auditoría anuales. La nueva regulación refuerza sobre todo las incompatibilidades, en el sentido de que, por ejemplo, una firma no puede hacer auditoría y consultoría para la misma empresa, ya que tendría una vinculación excesiva de la auditada y quedaría mermada su labor de independencia, una de los elementos básicos a preservar.

Indefinición

Lo que ocurre es que el capítulo de las incompatibilidades es tan amplio que el auditor puede tener que llegar a retirarse de una cuenta si su suegra, por ejemplo, tiene acciones de la empresa en cuestión, lo que introduce enormes dudas entre los profesionales en su día a día laboral. En todo caso, el sector confía en que cuando se apruebe el Reglamento que desarrolla la Ley (cosa que no se ha podido hacer hasta ahora por la falta de Gobierno) se aclaren algunas de las lagunas.

Otra de las novedades es que obliga a las grandes empresas a cambiar de auditor cada diez años, lo que es fundamental para dar sensación de transparencia a los inversores, en el sentido de que las empresas no tienen nada que ocultar y pueden cambiar de auditor con toda la tranquilidad del mundo. Esta iniciativa contribuye también al código de buen gobierno de las empresas.

Desde las «big four», las cuatro grandes del sector, como son Deloitte, PwC, KPMG y EY, las opiniones sobre las nuevas normativas son dispares aunque, en general coinciden en que tiene ventajas pero también un sinnúmero de in-

convenientes que, en todo caso, se irán resolviendo a medida que vaya rondando la ley y se desarrolle el correspondiente Reglamento.

En Deloitte su socio director de auditoría, Germán de la Fuente, asegura que «los requerimientos de más y mejor información sobre las empresas exigen cada día un mayor y mejor control sobre las entidades. Y las auditorías nos encontramos en un momento de transformación y adecuación a los cambios tecnológicos por lo que la innovación puesta al servicio del auditor no es algo del futuro, sino del presente. Deloitte ya dispone de herramientas que nos permiten extraer, ordenar y analizar la totalidad de las transacciones, lo que convierte a la auditoría en una revisión milimétrica a través de un análisis granular».

Desde PwC Rafael Sanmartín, socio responsable de auditoría de la firma, puntualiza que «uno de los principales cambios es la distinción del marco regulatorio aplicable a la auditoría de entidades de interés público del aplicable al resto, ya que las novedades más significativas (comisión de auditoría, rotación obligatoria, cambios en el régimen de independencia, ...) únicamente son de aplicación en el caso de que la entidad auditada cumpla los requisitos para ser considerada como «de interés público».

En términos generales en PwC consideran que «la reforma representa el inicio de una nueva etapa en la que los auditores de cuentas tendrán que adaptarse a los nuevos requerimientos regulatorios para seguir contribuyendo al interés general y a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera de las empresas, lo cual constituye un elemento consustancial al sistema de economía de mercado».

En KPMG su socio de auditoría en España, Borja Guinea, asegura que «la nueva ley supone un cambio muy notable en algunos aspectos del funcionamiento del mercado que afectan tanto

Cada año se realizan en España 60.000 informes de auditoría

Ranking de las principales auditoras en España (2015)

Facturación total, en millones de euros





2 Octubre, 2016



El «Big Data» es otro de los elementos que ha cambiado el trabajo de los auditores

Baile en las grandes compañías

El requisito que obliga a las empresas a cambiar de auditor cada diez años ha hecho que haya habido un «baile» importante de auditores en los últimos meses entre las grandes empresas del Ibex-35, sobre todo las cuatro grandes. Santander por ejemplo, ha cambiado a Deloitte por PwC, en la misma línea de BBVA pero en este caso la auditora afortunada ha sido KPMG. Telefónica, por su parte, ha dado la inspección de sus cuentas a PwC y ha abandonado a EY, en la misma línea de Iberdrola, que ha dado la cuenta a KPMG.

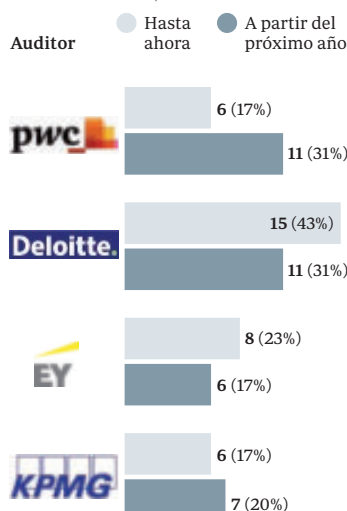
Las cuatro empresas mencionadas son los trofeos más buscados para las auditoras ya que el Santander gasta en auditoría 49,6 millones de euros al año, seguido por BBVA, que emplea 25,8 millones, de Telefónica con 20,3 millones y de

Iberdrola, con 18,5 millones. La principal razón de esta diferencia de coste para las empresas son las filiales en el exterior, en la que el Santander se lleva la palma de lejos. De las cuatro empresas más importantes en este tema que han cambiado de auditor la mitad han ido a KPMG y la otra mitad a PwC.

Otro de los fenómenos que se están produciendo es que muchas empresas a las que no les tocaba ahora cambiar de auditor lo adelantan para dar sensación de transparencia y apuntarse el tanto de paso. Está previsto que alrededor de la mitad de las empresas del Ibex-35 siga esta tónica en los próximos meses y cambien de firma por lo que continuará la carrera por hacerse con las cuentas más jugosas.

Reparto del Ibex-35 entre las «big four»

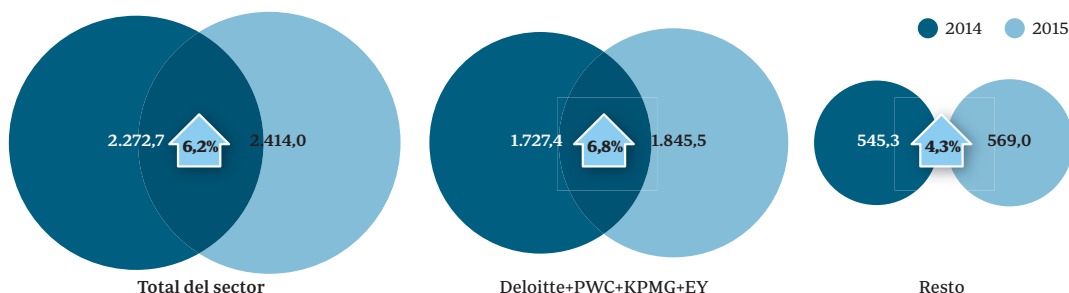
En n.º de empresas. (Entre paréntesis, cuota de mercado)



ABC

Facturación

En millones de euros



ABC

a las firmas como a las empresas, especialmente las definidas como de interés público, con el objetivo de aumentar la confianza de los grupos de interés en la información financiera disponible en el mercado, con tres grandes áreas como son la transparencia, la independencia y la regulación de la estructura del mercado». Guinea añade que «en transparencia y contenido del informe del auditor se ha avanzado de forma clara, en regulación la ley es ambiciosa y supone un cambio en las reglas tradicionales al fijar la rotación de auditor cada 10 años mientras que en independencia ya había unas reglas estrictas y ahora se hace más compleja su aplicación».

Desde EY se asegura con rotundidad que «la ley ha carecido del consenso necesario y se ha acogido a la interpretación más estricta de la regulación europea de que se nutre, lo que puede suponer en muchos casos sobrecostes y una mayor complejidad para la propia empresa auditada. Además, el hecho de que se hayan extendido los contenidos ampliados de auditoría a todas las entidades, supone un sobrecoste para las empresas. A lo que se añade que el régimen de independencia es farragoso y de difícil aplicación en la práctica».

En cuanto al impacto de la tecnología en el sector de la auditoría el responsable de KPMG cree que «va a ser una de las claves que marquen la diferencia en los próximos años. Nosotros llevamos años desarrollando un programa global, con una inversión de 1.000 millones de dólares para implantar nuevas capacidades tecnológicas y profundizar en el análisis de grandes volúmenes de datos con sistemas cognitivos aplicados a la auditoría».

En PwC, Rafael Sanmartín cree que «los auditores también nos hemos visto en la necesidad de incrementar nuestra inversión en tecnología y transformar nuestras organizaciones, implantando nuevas herramientas y mejorando nuestros procesos para adaptar de una forma más eficiente nuestro modo de trabajo y responder adecuadamente a esta nueva realidad de nuestros clientes. Así, desde hace años, es práctica habitual en la profesión integrar a especialistas informáticos como parte del equipo e auditoría».

Desde BDO, Peter Cook, socio director de auditoría, reconoce que «es la segunda cuestión que suscita mayor preocupación para las empresas. Una mayor innovación en el entorno digital y en la relación con los clientes en las distintas fases del trabajo, proporciona una mayor eficiencia, competitividad y control de los riesgos. La tecnología permite tener un mayor conocimiento de las empresas para poder prestar un mejor asesoramiento y ser más eficientes en un entorno global».

En EY creen que «la tecnología ha posibilitado aplicar herramientas como el Big Data a la auditoría de cuentas, lo que nos permite por un lado ampliar notablemente las muestras sobre las que se realizan las auditorías, haciendo más precisa aún y fiable la informa-





▶▶▶

ción financiera. Pero también la misma tecnología está permitiendo que demos un paso más en el aspecto de prevención de riesgos a través de métodos de análisis predictivos, que permiten prever los riesgos con anterioridad al cierre de cuentas y, por tanto, dotar a las empresas de nuevos instrumentos que pueden impactar en su estrategia».

Recuperar el prestigio

A nadie se le escapa que en buena parte esta nueva regulación europea, que se ha traspuesto después a todos los países, intenta aumentar los requisitos de esta actividad en parte para que el sector recupere en parte el prestigio perdido durante los escándalos en que se vieron implicadas algunas empresas y que, en algunos casos, les supuso hasta cuantiosas multas. Desde las empresas no se habla en los mismos términos, como es normal, sino que se pasa un poco más de puntillas sobre esta cuestión.

De la Fuente, de Deloitte, cree que «la norma no busca recuperar el prestigio de la profesión, pues este nunca se ha perdido. Lo que ha existido es una laguna de expectativas entre lo que la auditora es y lo que no. Una buena auditoría no reconduce un negocio mal gestionado, o una incorrecta estrategia empresarial, sino que sólo refleja a posteriori la consecuencia de estas situaciones».

Sanmartín, de PwC, cree que «es vital que exista información financiera fiable y sabemos que eso sólo se puede lograr a través de un constante compromiso de realizar auditorías de alta calidad, que es lo que esperan todos los usuarios de la información financiera (los «stakeholders»). Creemos que la nueva ley va a impulsar una transformación de nuestra actividad, incrementando los requerimientos de calidad como elemento principal para reforzar la confianza de los usuarios».

En KPMG Guinea abunda un poco en la misma idea en el sentido de que «la función de auditoría sigue siendo imprescindible para el buen funcionamiento de los mercados y para aportar confianza a los usuarios de información financiera. Por ello apoyamos e impulsamos todas las iniciativas tendientes a mejorar la calidad de la auditoría. El reto es poder ir más allá de las cuentas anuales y dar seguridad en otro tipo de información financiera y no financiera que se emite al mercado y que utilizan los grupos de interés para tomar sus decisiones».

En este asunto EY sostiene que «cada año sólo en España se llevan a cabo decenas de miles de informes de auditoría y apenas en unos casos contados se ha cuestionado el papel del auditor. No se puede generalizar».

En BDO Cook explica que el sector debe hacer un mayor esfuerzo en explicar el trabajo que hace «por lo que es importante que las firmas de auditoría publiquen anualmente un amplio y completo informe de transparencia, que contemple aspectos tan relevantes como la descripción de nuestro sistema de control interno o la estructura corporativa».



«La Ley no ha satisfecho las expectativas de los profesionales»

Mario Alonso

Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Cree que la auditoría es imprescindible para que se mantenga la confianza en las transacciones económicas

Alonso, esta semana en la sede madrileña del Instituto

MAYA BALANYA

MARIBEL NÚÑEZ

Es el representante oficial del sector de la auditoría en España y, desde luego, tiene las cosas muy claras en relación a la nueva regulación que afecta al sector desde el mes de junio. Cree que no está a la altura de los retos que tiene planteado el sector en aras de garantizar por ejemplo la independencia del auditor, uno de los elementos clave de la ley. —¿Qué opina de la nueva ley de Auditoría que entró en vigor el pasado mes de junio?

—No ha satisfecho las expectativas de los profesionales y afecta negativamente a las empresas auditadas. La razón de esta decepción hay que encontrarla en que su gestación. Se realizó a espaldas del sector; sin considerar los procesos normativos que se estaban realizando en el resto de los estados de la Unión Europea; sin el consenso de los grupos parlamentarios que no consiguieron que se aprobara, ni siquiera, una de las 300 enmiendas presentadas; y sin escuchar a otros grupos de interés, ni a otros reguladores. Por tanto, los objetivos de la reforma europea en materia de auditoría: mejora de la calidad, la transparencia y la gobernanza de las firmas; abrir el mercado y reducir su concentración e incrementar la convergencia con Europa, no se van a conseguir con la ley española.

—Ha levantado mucha polémica entre los profesionales. ¿Cuáles son las principales razones?

—La más importante es la inseguridad jurídica que genera, fundamentalmente en la regulación de la

independencia. La norma es en muchos casos ininteligible o imposible de cumplir. Además, nos aleja de Europa en muchos de sus planteamientos. Por otra parte, la ley extiende los requisitos previstos para los informes de auditoría de las Entidades de Interés Público (EIP) a todo tipo de entidades, desnaturalizando de forma injustificada la diferencia entre ambos, en contra de la normativa de los países de nuestro entorno, algo que perjudicará gravemente a las empresas auditadas. Podemos citar otras muchas cuestiones como la desproporción establecida entre conductas infractoras y sanciones, la falta de consideración al juicio profesional, o el incremento artificial de cargas burocráticas para auditores y auditados.

—¿Cómo afecta al control de las cuentas el hecho de que las empresas estén cada vez más tecnologizadas y tengan un negocio más global?

—La auditoría se encuentra en un momento de cambios relevantes. La tecnología condiciona en gran parte esta evolución. Cuestiones como el big data, la inteligencia artificial o los métodos de análisis predictivo van a modificar extraordinariamente nuestra forma de trabajar. Además, las empresas operan en un mundo global y la auditoría tiene que acompañarlas allí donde intervengan. Por otra parte, la información no financiera cada vez tiene más importancia y el auditor tiene que estar preparado para validarla.

—¿Cómo se detecta que la información que está proporcionando una empresa es fiable?

—Las técnicas de auditoría permiten dar una opinión con una seguridad razonable de que sus cuentas se corresponden con la realidad económica-financiera de una entidad, en función de unos principios generalmente aceptados. Pero los auditores no somos detectives. En nuestro alcance no está la búsqueda de fraudes o irregularidades de todo tipo, aunque obviamente en muchos casos se detectan. Nuestra misión es mucho más cercana a la prevención, a la vigilancia de que no se produzcan malas prácticas.

—¿Cree que con esta nueva norma el sector recuperará el prestigio perdido en parte con la actuación de algunas auditorías en casos como el de Bankia o Gowex, entre otros?

—No creo en absoluto que el sector haya perdido prestigio. En España se emiten al año 60.000 informes de auditoría y se puede contar con los dedos de una mano los casos en los que se ha podido cuestionar el trabajo del auditor. La auditoría es un instrumento imprescindible para que se mantenga la confianza en las transacciones económicas y en la inversión, y genera un inmenso beneficio económico, social y de sostenibilidad. Por supuesto que, como ocurre en cualquier profesión, tenemos margen de mejora, y en ello estamos trabajando continuamente.

«El sector no ha perdido prestigio. Emitimos 60.000 informes al año»